

EXP-UNC: 0036752/2017

Córdoba,

04 DIC 2017

VISTO:

Las notas presentadas por los alumnos del Departamento Académico de Cine y Tv de la Facultad de Artes Baggio, Juan Ignacio (Leg 38179716), Berlaffa, Mateo (Leg. 38018669) y Calleri, Laura Noelia (Leg. 35018228) [fojas 1, 5(1) y 6(1)] en la que solicitan verificación de actas dado que no tienen acreditadas materias del Plan 311/87,

CONSIDERANDO:

Que el alumno Baggio, Juan Ignacio (Leg 38179716) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Antropología Social en fecha 25/11/2015 con nota final de 10 (Diez) puntos (fs.2), y que según Informe de Oficialía (fs.3) dicho alumno figura NO PROMOCIONAL en acta N° 2015100496 (2400) de fecha 05/11/2015 de la mencionada materia;

Que el alumno Berlaffa, Mateo (Leg. 38018669) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas en las que consta haber aprobado por promoción la materia Antropología Social en fecha 25/11/2015 con nota final de 9 (Nueve) puntos [fs.5(3)] y que, según Informe de Oficialía [fs.5(4)], dicho alumno figura AUSENTE en acta N° 2015100496 (2400) de fecha 05/11/2015 de la mencionada materia;

Que la alumna Callieri, Laura Noelia (Leg. 35018228) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas en las que consta haber aprobado por promoción la materia Antropología Social en fecha 25/11/2015 con nota final de 9 (Nueve) puntos [fs.6(3)] y que, según Informe de Oficialía [fs.6(4)], dicho alumno figura NO PROMOCIONAL en acta N° 2015100496 (2400) de fecha 05/11/2015 de la mencionada materia;

Que todos los datos de las libretas de trabajos prácticos son ratificados por los Profesores Titulares de cada materia en cuestión [fs.4, 5(5) y 6(5)] con el control del Director Disciplinar de Cine y Tv. Lic. Sergio Kogan;

Que en todos los casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;



EXP-UNC: 0036752/2017

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta N° 2015100496 (2400) de fecha 05/11/2015 de la materia Antropología Social del Plan 311/87, asentándole al alumno Baggio, Juan Ignacio (Leg 38179716) la nota 10 (Diez);

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Acta N° 2015100496 (2400) de fecha 05/11/2015 de la materia Antropología Social del Plan 311/87, asentándole al alumno Berlaffa, Mateo (Leg. 38018669) la nota 9 (Nueve);


ARTÍCULO 3º: Rectificar el Acta N° 2015100496 (2400) de fecha 05/11/2015 de la materia Antropología Social del Plan 311/87, asentándole a la alumna Callieri, Laura Noelia (Leg. 35018228) la nota 9 (Nueve);

ARTÍCULO 4º: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de las cátedras respectivas o el Director Disciplinar del Departamento Académico correspondiente;

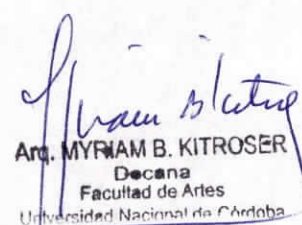
ARTÍCULO 5º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0666


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSÉR
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba